

## SOLICITUD DE ACLARACIONES N°1

Procedemos a responder las siguientes consultas al Documento de Solicitud de Propuesta:

1. En las IAC 16.2 (pág. 28) se indica que se aplicará un reajuste de precios a las Propuestas de Precios cotizadas en la moneda del país del Cliente. Además, en las CEC 41.2.b) (pág. 119) se estipula que no se efectuará ningún reajuste a la porción del Precio de Contrato pagado al Proveedor como Anticipo. Al respecto se solicita confirmar si dicho reajuste de precios para ofertas en moneda nacional podrá efectuarse sobre el Precio total del Contrato resultante del "Formulario FIN 2: Resumen de Precios" y que surge de sumar el precio correspondiente al rubro "Remuneraciones" más el rubro "Reembolsables" (excepto el anticipo) o si solamente se podrá efectuar sobre el precio del rubro "Remuneraciones" que se desprende de este formulario.

Según la cláusula IAC 16.1 de la Hoja de Datos (Sección 2), no se reconocerán gastos reembolsables. No obstante, se deberá completar el Formulario FIN-4 para el caso de requerirse tareas adicionales.

Según el segundo párrafo del Formulario FIN-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio (Sección 4), todos los montos del Formulario FIN-1 deben ser los mismos que en el Formulario FIN-2 - Resumen de Precios (Sección 4).

En el caso de ofertas presentadas en Pesos Argentinos (AR\$), el Precio del Contrato estará sujeto a reajuste a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los diversos componentes, conforme lo establecido en la cláusula 41.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (Sección 8).

En el caso de ajuste de precio no se contempla el anticipo.

### 2. Firma de la propuesta:

2.1. En las IAC 17.5 (pág. 28 y 29) se establece la cantidad de originales y copias a presentar de la Propuesta Técnica y Económica. Al respecto, entendemos que los originales de ambas propuestas deberán presentarse en papel y que es válido que estén firmados con firma digital (Programa Adobe Acrobat X Pro o similar) del representante legal del consultor. Solicitamos confirmar:

- Se confirma la validez de la firma digital del representante legal del consultor; quien deberá tener poder suficiente a ese efecto.

2.2. En la cláusula indicada arriba, se estipula además que los originales deberán estar firmados y foliados en todas sus hojas. Por favor, confirmar si es suficiente con la inicialización por parte del Representante Legal en todas las hojas de la propuesta.

- Es suficiente en la medida que esté debidamente aclarada

### 3. Anexo "Evaluación de las Propuestas" - Rubro B "Personal Clave - Equipo de Trabajo Propuesto

3.1. En relación al puntaje a asignar al personal clave B.1 Gerente de Proyecto (pág. 35) entendemos que en Formación de Posgrado, específicamente en el ítem de "Maestría o doctorado afín al objeto de la SP No. SEPA PDTMZA-562-SBCC-CF "ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL CATASTRO RURAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA" PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - PRÉSTAMO BID N° 3169/OC-AR contratación, el puntaje debería ser Dos (2,00) puntos en lugar de Un (1,00) punto. Se solicita confirmar:

- Se confirma que el puntaje a asignar en la Calificación General del Gerente de Proyecto (B1), Formación de Posgrado, Maestría o doctorado afín al objeto de la contratación es de dos (2,00) puntos. Ver Enmienda 1.

  
Lic. RODRIGO ADRIAN GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Unidad de Financiamiento Internacional  
GOBIERNO DE MENDOZA

**3.2. De conformidad a lo estipulado en el documento de licitación, para evaluar la “Competencia para el cargo” del Personal Clave se tomará en consideración la cantidad de proyectos de magnitud similar o mayor al presente proyecto en que se desempeñaron los profesionales en el cargo propuesto. En tal sentido, se solicita indicar los parámetros mínimos a utilizar para efectuar esta evaluación y el puntaje parcial a asignar de acuerdo a cantidad de parcelas y/o superficie cubierta.**

Al mencionar los términos “Magnitud similar” se hace referencia a la cantidad de parcelas con las que ha trabajado en los proyectos antecedentes; a estos efectos y a criterio de esta Administración se entiende que esa magnitud esta dada por un total de 200.000 parcelas rurales aproximadamente. El puntaje parcial se evaluara conforme las ofertas que se presenten.

**3.3. Se interpreta que para la evaluación del Personal Clave se requiere solamente la presentación de los currículum de los postulantes en esta fase del proceso. Por favor, confirmar.**

En esta fase del proceso alcanzaría con la presentación del currículum del personal clave. En instancias posteriores, se procederá a evaluar los documentos certificantes de los trabajos que se declaren en los currículum que se presenten.

**4. Formulario de muestra y Declaraciones del Consultor con respecto a Costos y Cargos (pág. 60 y 61) Entendemos que estos formularios no aplican para este tipo de procesos y por lo tanto, no deberán ser presentados en la Propuesta de Precios. Se solicita confirmar nuestra interpretación.**

- El Formulario de Muestra y las Declaraciones del Consultor con respecto a Costos y Cargos (Modelo Formulario I), ambos de la Sección 4, deben presentarse junto con el resto de la Propuesta de Precio, conforme lo establecido en el punto 1.2 del Apéndice A. Negociaciones Finales – Desglose de Tarifas de Remuneración, 1.Revisión de Tarifas de Remuneración de la Sección 4.

El punto 1.2 establece: Si la SP solicita únicamente la presentación de una propuesta técnica, el Formulario de Muestra es utilizado por el Consultor seleccionado para preparar las negociaciones del Contrato. Si la SP solicita la presentación de la propuesta económica, se deberá diligenciar el Formulario de la Muestra y adjuntarlo al Formulario Económico-3. Las hojas de desglose acordadas (en las negociaciones) formarán parte del Contrato negociado y se incluirán en este Apéndice D o C.

**5. Se solicita detallar el número de parcelas por Oasis y Lugar. Ver Enmienda 2**

Se adjunta un detalle aproximado de la cantidad de parcelas que faltan restituir en la gráfica, respecto a las existentes en el segmento alfanumérico de la base de datos de NSIT.

OASIS	DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE POLÍGONOS
	LAS HERAS	916
	GUAYMALLEN	131
	LUJAN	722
	MAIPU	1945
OASIS NORTE INCLUYE OASIS ESTE Y DE	SAN MARTIN	1561
USPALLATA	JUNIN	932
	RIVADAVIA	407
	SANTA ROSA	292
	LA PAZ	173
	LAVALLE	1281
	TUPUNGATO	995
OASIS DEL VALLE DE UCO	TUNUYAN	1009
	SAN CARLOS	682
OASIS SUR	SAN RAFAEL	1560

OASIS DE MALARGÜE	GENERAL ALVEAR	579
	MALARGÜE	178
<b>TOTAL</b>	<b>16 DEPARTAMENTOS</b>	<b>13363</b>

**6. Se solicita aclarar si la superficie indicada (13.947 km<sup>2</sup>) corresponde al área total (área a relevar más áreas excluidas) de los Oasis o sólo al área a relevar. Se agradecerá compartir con los oferentes un archivo que contenga los polígonos vectorizados de las zonas de interés.**

Los 13.947 km<sup>2</sup>, corresponden al área a relevar. Los polígonos vectorizados que se tienen cartografiados se entregaran cuando se haya definido la empresa consultora adjudicataria.

La superficie de mensura calculada a partir del segmento alfanumérico, contempla sólo las parcelas que faltan en la gráfica, es decir superficie a restituir, es de 927 km<sup>2</sup>. Este valor puede variar al momento de llevarse a cabo el procedimiento de restitución.

**7. Se solicita aclarar si el "Relevamiento inicial" y el "Relevamiento de equipamiento de hardware y software" del Componente 1 (mencionados en la página 80 de la SDP) tienen carácter únicamente descriptivo, o se debe realizar una propuesta de optimización en base a requerimientos a especificar por el Cliente.**

Los mismos tienen carácter descriptivo, pudiendo optimizar la propuesta del cliente.

**8. Se solicita especificar el alcance y fecha de elaboración de la cartografía digital existente de la zona Norte Centro y la cartografía existente de las zonas Norte Este, Centro (Valle de Uco) y Sur, que será provista al Consultor.**

No existe una fecha única de elaboración de la cartografía, sino que data de un proceso continuo de reajuste.

**9. Se solicita informar el número de planos de medida por zona, que se pondrán a disposición del Consultor para realizar la actualización parcelaria. Ver Enmienda 2**

Se colocarán a disposición todos los planos de mensuras digitalizados en imágenes. Nuestro archivo cuenta aproximadamente en la actualidad con 540.000 planos de mensuras digitalizados de toda la provincia, los mismos se incrementan en modo diario.

La información será entregada actualizada al momento de contar con la empresa y proyecto adjudicado y con la firma del contrato, que incluya la cláusula de confidencialidad.

**10. Se consulta si los planos de medida a entregar por el cliente se encuentran digitalizados (se cuenta con una imagen) y/o vectorizados (se cuenta con el polígono con sus respectivas coordenadas espaciales).**

Los planos de mensuras se encuentran en imágenes TIF, no vectorizados y se informa que solo la minoría de los planos tienen coordenadas geoespaciales (5%), Gauss Krugger Posgar '07 faja 2.

**11. Se consulta si la actualización parcelaria se debe realizar solo a partir de los planos de medida.**

La actualización PARCELARIA, *solo* se debe realizar por plano de mensura, comparándolo con la base alfanumérica de acuerdo al desfajase presentado. (Planos de mensura: Fraccionamientos, Loteos, Unificaciones, Propiedad Horizontal Especial, etc.)

**12. Se solicita aclarar si el proyecto incluye la adquisición de imágenes satelitales para la Zona Norte Centro. En caso positivo, ¿se debe realizar el procesamiento de estas (georreferenciación, ortorectificación, mosaico y MDT) o su utilización es únicamente para las tareas de actualización parcelaria y definición de tipo de uso/cultivo?**

Como mínimo y conforme la cartografía existente y metodología de trabajo de catastro y sus fines se requiere la georreferenciación, ortorectificación y el mosaico; pudiendo ampliarse las características conforme las ofertas que se presenten.

**13. Se solicita especificar la antigüedad límite de las imágenes satelitales o la fecha a partir de la cuál las imágenes debieron ser obtenidas para que sea permitida su utilización.**

La antigüedad mínima de las imágenes deberá ser del año 2021, preferentemente temporada estival para definición de cultivos.

**14. Se solicita confirmar si todas las imágenes satelitales deben ser obtenidos en modo estereoscópico.**

Todas las imágenes deberán ser obtenidas en modo estereoscópico.

**15. La Provincia de Mendoza contiene cultivos con carácter estacional. Por favor aclarar cómo se deben caracterizar estas zonas de cultivo, pues dependiendo de la fecha de la imagen estas pueden variar.**

La caracterización debe estar dada como Parcela Inculta preparado para cultivos, Campo natural, Frutales, cultivos anuales y vides, debiendo incluir aquellas otras características definidas en el pliego.

**16. Se solicita aclarar si se debe generar la cartografía para todas las zonas en función de las imágenes nuevas a adquirir o en algún caso se debe utilizar la cartografía existente, y usar las imágenes para las tareas de actualización del parcelario y tipo de uso/cultivo únicamente.**

Siempre se debe utilizar la cartografía existente de base para actualizar el parcelario. Solo se debe generar cartografía en zonas no cartografiadas o en zonas de resolución de inconsistencias, con uso de los planos y de las imágenes.

Para el tipo de cultivo se deben utilizar únicamente las imágenes en toda la extensión.

**17. Por favor definir el alcance del término “restitución del parcelario” indicado en la página 84, Zonas Norte Este, Centro (Valle de Uco) y Sur. ¿Se trata de una restitución en 3D?**

La restitución es en 2D; corresponde para al parcelario faltante, no resulta necesario que se realice en 3D. Se deben restituir también en 2D las mejoras y los cultivos (cuadro de cultivos).

**18. Se solicita aclarar si los trabajos de actualización parcelaria se deben realizar por método indirecto sólo en gabinete, o si se requiere tareas de levantamiento en campo (método directo) para relevar datos y/o validar los obtenidos por método indirecto.**

Los trabajos de actualización parcelaria, no incluye relevamientos de campo, por ser costoso, demoroso y requerir permisos especiales de ingreso a cada uno de los propietarios de cada parcela.

**19. Se consulta si se proveerá al Consultor de información registral de las parcelas y este debe integrar la base datos registral con los planos de medida de las parcelas.**

La Dirección General de Catastro, proveerá el registro parcelario catastral solamente, con la información necesaria para la ejecución del trabajo.

La información será entregada actualizada al momento de contar con la empresa y proyecto adjudicado y con la firma del contrato, que incluya la cláusula de confidencialidad.

**20. Se solicita definir cómo se generan y los tipos de inconsistencias a considerar durante el proceso de realización del continuo parcelario.**

Antes de la implementación del NSIT, la base de datos alfanumérica tenía una dinámica separada a la base de datos gráfica -siendo esta última editada por operarios manualmente-, se fue ampliando la brecha de cantidad de registros entre una y otra. A partir de la implementación del NSIT, que incorpora automáticamente en la gráfica muchos de los planos que son visados por la vía digital, esta brecha disminuye o al menos se congela.

A medida que se visan los expedientes, los operarios de Cartografía proceden a volcarlos en las capas de información geográfica correspondientes (parcelas, cubiertas, mejoras, cultivos, etc.). Asimismo, periódicamente, se provee a los operarios de una lista con nomenclaturas existentes en el segmento alfanumérico de la base de datos -y faltantes en el segmento gráfico-, con sus números de plano, la cual se utiliza como guía para digitalizar los polígonos conforme al contenido del plano.

**21. Para el cálculo/determinación de la superficie edificada a nivel parcelario, ¿se debe considerar información de fuentes indirectas, por ejemplo, de organismos que cuenten con información de tipo registral? ¿Serán provistas por el Cliente?**

La superficie edificada u otros objetos territoriales se debe relevar a partir de la imagen digital que se esta solicitando.

**22. Se solicita aclarar si se debe generar un único archivo para el mosaico y el MDT, o estos deben estar seccionados por Oasis, Lugar y/o otra área específica. Por favor especificar.**

Se podría generar archivos por mosaicos por Departamento, por Oasis y uno para toda la provincia.

**23. Actualización de la base de datos gráfica y alfanumérica. Se solicita:**

**23.1. Indique cuáles son las zonas de expansión no cartografiadas, y las fechas de elaboración de la cartografía en las zonas que cuentan con esta.**

A los efectos de determinar las zonas de expansión no cartografiadas, se debe proceder a superponer la zona cartografiada existente contra las imágenes capturadas de la misma, ésto determinara las zonas de expansión no cartografiadas.

Las fechas de elaboración de la cartografía existente es de muy amplia y variada procedencia, tal como es expuesto en el pliego al mencionar los diferentes trabajos en los que esta Dirección de Catastro ha participado a lo largo de su historia..

Se procederá a dar un listado de inconsistencias para su trabajo en detalle.

**23.2. Confirmar si los elementos citados en la página 85 (listados a continuación), deben ser relevados para la totalidad del área de interés (13.947 km<sup>2</sup>)**

Los elementos citados deben ser relevados para la totalidad de las áreas de interés.

**23.3. Compartir el diccionario de datos, especificaciones, estructura y simbología de los elementos a sectorizar indicados en la página 85 de la SDP.**

El diccionario de datos, especificaciones, estructura y simbología de los elementos a sectorizar serán entregados a la firma adjudicataria para proceder con el trabajo.

**23.4. Definir los criterios de compatibilidad para la integración de los productos mencionados con anterioridad, al NSIT**

El criterio de compatibilidad esta dado por la nomenclatura catastral y el ID de la nomenclatura catastral en relación al diseño de tablas que tiene el formato sistémico de ATM, el que será entregado al adjudicatario para el desarrollo del trabajo.

**24. Se solicita proveer el modelo de datos de la Geodatabase del NSIT y especificar los campos que deben ser completados y/o actualizados por el Consultor.**

El modelo de datos de la Geodatabase del NSIT, los campos que deben ser completados y/o actualizados por el Consultor serán entregados a la firma adjudicataria.

**25. Por favor detallar las especificaciones técnicas / estándares de calidad que deben cumplir los productos mínimos a ser provistos para cada región (indicados en la página 90 y 91 de la SDP) para su aprobación.**

Las especificaciones técnicas y estándares de calidad que deben cumplir los productos son los detallados en el pliego.

**26. En los Objetivos Específicos de página 71, se desc: - Podrán ampliar la definición que debemos entender por “parcela abandonada”?**

Para este caso entiéndase por “parcela abandonada” (suelo con rastros) a aquellas que se encuentran incultas y que no tienen vestigios de producción. A diferencia de aquellas que están “incultas” pero el terreno se observa preparado para cultivo.

**27: En la página 83 de la SP se definen las zonas de interés del siguiente modo: Entendemos que para ambas zonas la oferta debería incluir: - La actualización del estado parcelario gráfico en base a los planos de mensura digitales que son parte de las fuentes iniciales información. - Su ajuste geográfico utilizando los orto-mosaicos a proveer Es esta interpretación correcta? Podrían ampliar dicha definición?**

La interpretación efectuada por la empresa es la correcta. La actualización del estado parcelario gráfico se debe realizar en base a los planos de mensura digitales que son parte de las fuentes iniciales información. Para el ajuste cartográfico deben utilizarse las imágenes con los orto-mosaicos que proveera la adjudicataria.

**En caso de ser una interpretación correcta, podrían estimar la cantidad de parcelas que faltarían vectorizar en cada zona?**

**Ver Enmienda 2**

**28: La restitución en zonas de expansión implica restitución de parcelas “de hecho” que no necesariamente impliquen registros de parcelas mensuradas y sus correspondientes mejoras. Puede estimar una superficie de este tipo a restituir.**

No hay “parcelas de hecho”, las parcelas se restituyen por planos e imágenes, debiendo incluir las mejoras; a tales efectos se entregarán las imágenes digitales de los planos de mensura, los que no se encuentran vectorizados.

La diferencia de superficie surge aproximada del cuadro adjunto a la respuesta de la consulta 27.

**29: 1. ¿Cuál es la cantidad total de parcelas involucradas en el presente proyecto? Es fundamental conocer esta cantidad (aunque sea en forma aproximada) a los fines de lograr una cotización lo más ajustada posible.**

La cantidad de parcelas rurales a relevar aproximadamente es de 110.000. **Ver Enmienda 2**

**30. El pliego habla de imagen estéreo donde se requiera, entendemos que son todas ya que luego se pide generar el MDT correspondiente y ortoproectarlas. ¿Esto es así?**

Si, efectivamente.

**31. ¿Entre los antecedentes que se entregaran existe una cartografía catastral digital?, de ser así, ¿en qué zonas se encuentra georreferenciada y en cuales no?**

La cartografía digital que se entregará como antecedente se encuentra en las siguientes condiciones de georreferenciación:

- Oasis Norte: Gran Mendoza – Mayormente georeferenciada (en más de un 70%)
- Zona Este y Zona Sur – Sin georeferenciacion
- Zona Valle de Uco – Parcialmente georeferenciada (en un 30% - Departamento de Tunuyán)

**32. La DGC entregara los planos de mensura que obran en su poder, al respecto, tenemos las siguientes consultas:**

**a. ¿Cuántos planos hay en total?**

La Dirección General de Catastro cuenta con 540.000 planos digitalizados que serán colocados a disposición para la elaboración del trabajo solicitado.

**b. ¿Cuántos planos esta georreferenciados?**

Los planos están en formato TIF, no son vectoriales y pocos son los georreferenciados.

**c. ¿Cuántos planos hay en formato digital y cuantos en papel (analógicos)?**

La totalidad de los planos se encuentran digitalizados en imagen con formato TIF. De hallarse un plano no digitalizado, se procederá inmediatamente a digitalizar.

**d. ¿En el caso de los planos digitales, cuantos esta en formato vectorial y cuantos en formato raster? Se solicita se especifique el formato.**

Todos los planos son imágenes raster, no se encuentran en formato vectorial.

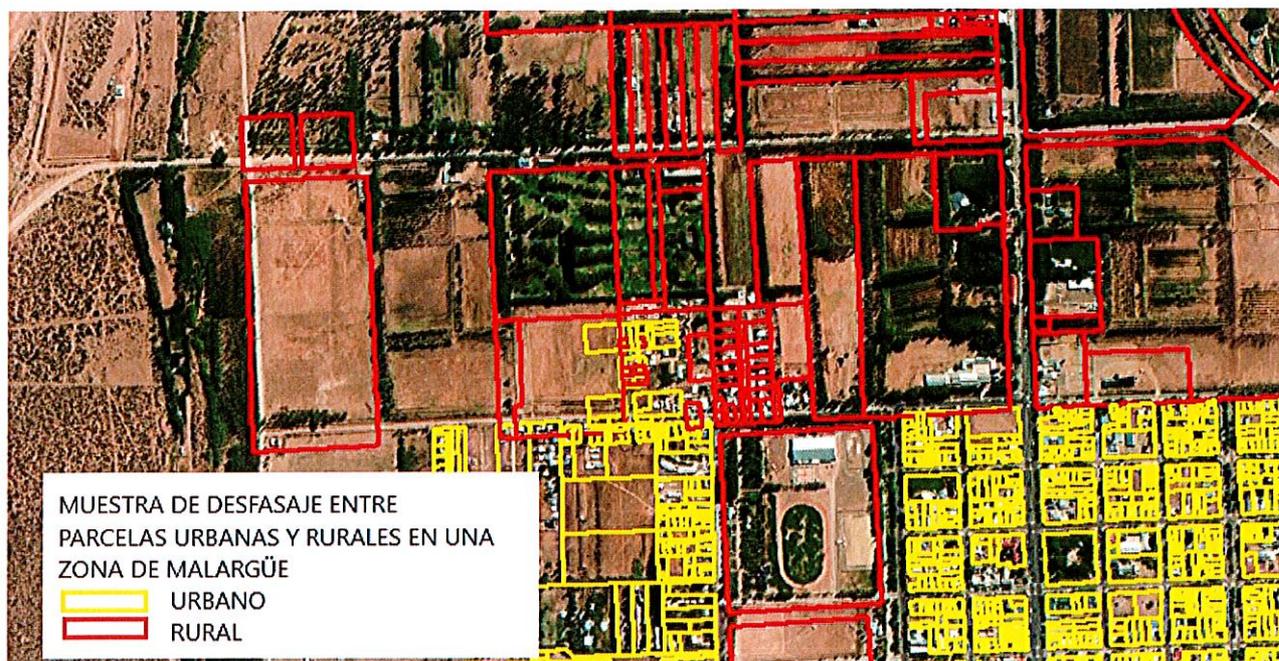
**33. En la página 83 se describen los insumos que proveerá la DGC para la ejecución de las tareas, solicitamos aclarar cuales se encuentran formato digital y en tal caso cual y cuales en formato análogo. Así como también las cantidades en caso de corresponder.**

Todo se entregará en formato digital.

La información será entregada actualizada al momento de contar con la empresa y proyecto adjudicado y con la firma del contrato, que incluya la cláusula de confidencialidad.

**34. En el pliego se informa que la DGC cuenta con cartografía rural ajustada y no ajustada, en que formato, que contiene dicha cartografía. Se solicita contar con una muestra.**

Se trata de una única capa de parcelas que contiene a todas las de la provincia, en formato FeatureClass, dentro de datasets, en una geodatabase corporativa.



35. Evaluación del Personal Clave: El pliego usa dos criterios para la evaluación de estos, la antigüedad en su profesión, su título de grado, y la cantidad de proyectos en los que ha intervenido. Al respecto tenemos las siguientes consultas:

a. ¿Son imprescindibles los grados universitarios? ¿O es posible presentar expertos cuya trayectoria avale sobradamente su calificación para el puesto?

Se requiere que el “personal clave” cuente con los grados universitarios solicitados.

b. ¿Cuándo una empresa cuente con un antecedente cuya magnitud sea 10 o 15 veces más grande que el proyecto licitado, se considera como más de uno, a los efectos de la evaluación

En estos casos solo se considera como 1 (uno), un solo antecedente.

**36. En relación al Formulario TECH - 6 Total de tiempo - insumo (en meses), frente a la situación actual que vive el mundo por el COVID - 19, existen tiempos mínimos de permanencia en BASE y Trabajo de CAMPO.**

No existen tiempos mínimos de trabajo, siempre que se de cumplimiento al cronograma planteado.

No hay trabajo de campo que se haya requerido.

**37 Solicitamos detalles de la base de actualización catastral, en que año fue realizado y si se usaron imágenes satelitales, cual fue la precisión, y la resolución de las imágenes usada etc.**

La actualización catastral ha tenido varias etapas de actualización y de modo sectorizado, por lo que resulta complejo establecer el detalle solicitado.

Las actualizaciones se detallan en el pliego al desarrollarse todo lo relacionado a antecedentes de trabajo en los que ha intervenido esta Dirección General de Catastro.

